CIRCULAR 015

2.2.- CA-1056

Neiva, 16 de diciembre de 2016

PARA: Estudiantes, Docentes, Jefes de Programa, Decanos y comunidad universitaria en general

DE: Consejo Académico

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito informar que de conformidad con el calendario académico administrativo expedido por el Consejo Académico, mediante Acuerdo CA 022 de 2015, el periodo de vacaciones del personal docente y personal académico-administrativo de la Universidad Surcolombiana, está comprendido desde el 19 de diciembre de 2016 al 6 de enero de 2017, por consiguiente, los términos de las peticiones, solicitudes y demás requerimientos que se radiquen ante el Consejo Académico, a partir del 16 de diciembre de 2016 se interrumpen, es decir, los términos legales para responder los derechos de petición no corren hasta el primer día hábil del regreso de vacaciones del personal docente y personal académico-administrativo, esto es el 10 de enero de 2017.

Cortésmente,

JOHAN STEED ORTIZ FERNÁNDEZ
Secretario General